



CONCEJO MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°088/2018

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal en fecha 26 de junio del presente año ha realizado en la "Unidad Educativa Humberto Porto Carrero I", la audiencia pública con el Distrito 7, donde participaron los representantes de los barrios que conforman este Distrito. En el desarrollo de la audiencia todos los representantes han expresado las necesidades más apremiantes que tienen y que no han sido cumplidas por parte del Órgano Ejecutivo Municipal de manera oportuna y eficiente.

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, amparado en el artículo 12 de la Ley Municipal 030 de Fiscalización Municipal y lo establecido en el artículo 103 y 107 del Reglamento General del Concejo Municipal, los concejales municipales han presentado una solicitud de petición de informe oral al Alcalde Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira y por su intermedio a los servidores públicos del Órgano Ejecutivo Municipal, debiendo las respuestas ser proporcionadas oralmente por el Alcalde o la autoridad requerida debidamente autorizada por la máxima autoridad ejecutiva, a realizarse el día jueves 19 de julio del presente año a horas 9:00 de la mañana en la Unidad Educativa Humberto Porto Carrero I del Barrio Oscar Zamora Distrito 7 de nuestra ciudad, Petición de Informe Oral signado con el N° 004/2018. Al respecto se han formulado las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el motivo por el cual no se elaboró y aprobó los Lineamientos y Planimetría para la instalación de servicios básicos en favor de los Barrios: Primavera, La Cañada, Integración, Santa Fe, Las Palmeras, 29 de Octubre, Santa Isabel, Monte Centro La Banda, San Miguel, Chapacos II, Fray Quebracho y 26 de Agosto?
2. ¿Por qué no se efectúa el empedrado de calles en el Barrio Primavera?
3. ¿Cuál motivo de la falta del servicio de agua potable, alcantarillado y electricidad en el Barrio Bartolinas?
4. ¿Por qué no cuentan con agua potable y alcantarillado los vecinos del Barrio Integración y que acciones se tomarán al respecto?
5. ¿Por qué no cuenta con una matriz energética para el funcionamiento del pozo de agua en el barrio Monte Centro y que acciones se tomarán al respecto?
6. Explique en qué condiciones funciona el campo deportivo de fútbol del barrio Los Chapacos, especificando por qué no funcionan las pantallas para el alumbrado del campo deportivo en el turno de la noche y que acciones se están realizando al respecto?
7. ¿Qué acciones se están tomando para dotar de agua potable, alcantarillado y electricidad a los vecinos del Barrio Las Palmeras?
8. ¿Explique técnicamente y legalmente porque no se ejecutó el Plan Operativo Anual de las gestiones 2017 y 2018 del Barrio 15 de Junio?
9. ¿Explique técnicamente y legalmente porque no se ha ejecutado el Plan Operativo Anual de las gestiones 2016, 2017 y 2018 del Barrio 101 Familias y que acciones se tomarán al respecto?
10. ¿Explique si el Centro de salud que se ejecuta en el Distrito 7 es considerado técnicamente un Hospital de Segundo Nivel o no?
11. ¿Cuál el motivo por el cual no se ejecuta el diseño para el Centro de salud en el Barrio 3 de Mayo?
12. ¿Por qué no se realizó la señalización vial en la Avenida Froilán Tejerina del Barrio 3 de Mayo?
13. ¿Cuál el motivo de la falta de control en los locales nocturnos y bares existentes en la Avenida Froilán Tejerina del barrio 3 de Mayo?
14. ¿Qué acciones se están tomando para la dotación de agua potable en el Barrio 29 de Octubre?
15. ¿Cuál el motivo para la no habilitación y empedrado de la calle de ingreso al Barrio Santa Isabel?
16. ¿Por qué no se elabora y aprueba la Planimetría del Barrio 20 de Enero, cuales son los problemas en cuanto a la cesión de áreas verdes y/o equipamiento?
17. ¿Cuáles son los problemas judiciales que existen con la Familia Moreno y los diferentes barrios del Distrito 7 en la aprobación de las Planimetrías?
18. ¿Cuál el motivo de la no ejecución del Plan Operativo Anual de las gestiones 2016, 2017 y 2018 del Barrio 12 de Octubre y que acciones se tomarán para su ejecución?
19. ¿Explique técnicamente por qué no se brinda el servicio de transporte público (Micros o taxi-trufis) en el Barrio Monte Centro La Banda?
20. ¿Cuál es la tarifa definida por el servicio de taxi para el barrio Monte Centro La Banda?
21. ¿Explique por qué no cuentan con servicios de agua potable y alcantarillado los vecinos del Barrio Cañada 2?
22. ¿Explique a detalle por qué no se ejecutó el Plan Operativo Anual de las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 en el Barrio IV Centenario?
23. ¿Por qué no se hizo la entrega del mobiliario escolar comprometido por el Alcalde Municipal en favor de las Unidades Educativas Humberto Porto Carrero, Eulogio Ruiz y Tarija 1?
24. ¿Explique si el local denominado "Irupana" instalado en el Barrio San Miguel cumple con los requisitos conforme normativa vigente?



CONCEJO MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°.....088/2018

25. ¿Explique a detalle el por qué han subido los impuestos de los inmuebles ubicados en los barrios del Distrito 7, más aún cuando la mayoría de los mismos no cuentan con calles aperturas, servicios básicos como agua, alcantarillado y electricidad?
26. ¿Por qué no se realiza el control de locales y bares que tienen actividades en la Avenida Daniel Zamora?
27. ¿Explique por qué las áreas verdes del Barrio 4 de Julio no están a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y que acciones se están realizando al respecto?
28. ¿Por qué existe retraso en la ejecución del Plan Operativo Anual de las gestiones 2017 y 2018 del Barrio 19 de Marzo?
29. ¿Qué acciones se están tomando para la regularización de bienes inmuebles en el barrio Nueva Esperanza?
30. ¿Por qué el Barrio 15 de Junio II no cuenta con el servicio básico de agua potable y alcantarillado?
31. ¿Por qué existe la instalación de un local o bar whiskería al frente de la Unidad Educativa Humberto Porto Carrero 1 del Barrio Oscar Zamora?
32. ¿Por qué no existe un servicio de transporte público (Micros) en favor del Barrio Oscar Zamora?
33. ¿Por qué no se ejecutó el Plan Operativo Anual de las gestiones 2016, 2017 y 2018 del Barrio Las Pascuas?

Que, mediante nota DESP GAMT CITE N° 1695/2018 de fecha 18 de julio de 2018, el Alcalde Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira solicita al Concejo Municipal ampliación de término de dos días respecto a la petición de informe oral N° 004/2018, amparo en el Art. 107 inc. 4 del Reglamento General del Concejo Municipal.

Que, una vez puesto en conocimiento la solicitud del Alcalde, el Pleno de Concejo dispuso que mediante nota oficial se responda al Alcalde Municipal que la petición de informe oral N° 004/2018 se realizará el día 23 de julio de 2018 en la Unidad Educativa Porto Carrero ubicada en el Barrio Oscar Zamora Distrito 7.

Que, conforme el art. 109 del Reglamento General del Concejo Municipal, una vez instalada la sesión extraordinaria y comprobado el quórum correspondiente, previa lectura de las preguntas, se procedió a recibir el informe oral, finalizado el mismo, el Pleno del Concejo declaró por simple mayoría de votos la insuficiencia e inconsistencia del informe oral presentado por el Órgano Ejecutivo Municipal, correspondiendo emitir una Resolución fijando nueva fecha y hora, que en ningún caso será menor a cinco (5) días hábiles, para la complementación o ratificación.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar insuficiente e inconsistente la respuesta emitida por el Órgano Ejecutivo Municipal a la Petición de Informe Oral N° 004/2018, fijándose para el día 10 de agosto del presente año a horas 09:00 a.m. la complementación del informe oral, a desarrollarse en la sala de sesiones del Concejo Municipal, conforme el parágrafo IV del Art. 109 del Reglamento General del Concejo Municipal.

Es dada en la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJAL SECRETARIA